ALCALDÍA DE RIOHACHA

Radicado No.

***BP2023440010136**

LA DIRECCIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DISTRITAL

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACIÓN ÉTNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA,** se encuentra registrado en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA, bajo el código BPIN 2023440010136,** por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 149.993.700,oo).**

ARTICULACIÓN POLÍTICA - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	
NOMBRE	PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-20263 "RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA"
EJE:	Riohacha, una Ciudad Legal y Transparente
PROGRAMA:	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad
META RESULTADO:	tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes
META PRODUCTO:	Servicio de atención a emergencias y desastres
META PRODUCTO HOMOLOGADO	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	
VIGENCIA	**VALOR TOTAL**
2023	$ 149.993.700,oo
TOTAL	$ 149.993.700,oo

Dado en el Distrito de Riohacha, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023

MAURICIO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Director del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Alcaldía Distrital de Riohacha

PABLO EMILIO FONSECA DELUQUE
Secretario de Planeación Distrital

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 14:31:13
Recibo No. S000516726, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r7dMG3dWyB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN PROSPÉRITAS
Nit : 900530701-3
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506832
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 15 41 OF 211
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : cprosperitas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005008752
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 15 41 OF 211
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : cprosperitas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3005008752
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 13 de junio de 2012 bajo el número 1

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2021, con el No. 24330 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIO DE DOMICILIO (LLEGAN) - GENERA MATRICULA DE LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA A LA CIUDAD DE RIOHACHA - LA GUAJIRA

Por Acta No. 2 del 05 de junio de 2023 de la Extraordinarioa De Asamblea General De Asociados de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No. 27868 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto es primordial y general de la corporación es liderar procesos de innovación social que propendan por el crecimiento, sostenibilidad y desarrollo económico, social, ambiental, cultural y tecnológico de las organizaciones de los sectores publico, privado, solidario, académico y social del país, a través de la prestación de los siguientes servicios: A. Asistencia técnica, capacitación, acompañamiento, auditoria e interventoria a todo tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas, con animo o sin animo de lucro 2. Diseño,dirección, coordinación, consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, acompañamiento, desarrollo, implimentacion, gestión, mantenimiento, armonizacion, evaluación, monitoreo, auditoria, interventoria y mejora continua de: Procesos de transformación cultural, participación social y cultura ciudadana que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo sostenible del país y sus regiones. Procesos de transformacion organizacional, coaching, gestión del cambio, evaluación de competencias, planeacion estratégica y prospectiva. Procesos de formación, capacitación y educación ambiental que contribuyan a conservar, proteger, recuperar y administrar los recursos naturales en pro del desarrollo sostenible del país y sus regiones. Procesos de formación, capacitación y educación financiera que contribuyan a la bancarizacion y el acceso a los servicios del sistema financiero. Sistemas de gestión de la calidad, el medio ambiente, seguridad y salud ocupacional,responsabilidad social y demás sistemas basado en normas técnicas nacionales e internacionales, proyectos y programas de caracter social, cultural, ambiental, tecnológico, empresarial, entre otros. Proyectos y programas para la creación de nueva empresas,organizaciones solidarias, emprendimientos sociales y negocios inclusivos, proyectos y programas de arquitectura ingeniería y mejoramiento integral de barrios que contribuyan al incremento de la calidad de vida a vivienda digna y al desarrollo urbano sostenible 3. Servicios de apoyo logístico integral, apoyo logístico para la organización de eventos, alquiler de equipos y ayudas audiovisuales 4. Demás actividades que se relacionan con todo tipo de servicios generales a entidades públicas o privadas en desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede ejercer actividades en nombre propio, por cuenta de terceros o a través de los miembros de la corporación, siempre en razón del interés y del bienestar colectivo, dando cumplimiento a la constitución a las leyes, resoluciones, reglamentos y normas emanadas por autoridades competentes de cada ramo que tenga relación directa con los servicios. Los excedentes que se obtengan serán destinados a un fondo social no susceptibles de reparación, los cuales serán invertidos en programas, proyectos, ampliación de servicios, generación de empleo o en la adquisición de toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles. La corporación podrá realizar la constitución de cualquier clase de gravamenes, compra, venta y arriendo de bienes inmuebles, la compra y venta de vehículos, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio descuento, cuentas corrientes y/o de ahorro, dar o recibir garantías, girar, endosar,adquirir o negociar títulos valores. La corporación podrá realizar cualquier otra actividad económica lícia, tanto en Colombia como en el extranjero y podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. 5. Coordinar programas de: Alimentación y entregas, Alimentación escolar, vivienda con bienestar, hogares comunitarios tradicionales y familiar, hogares infantiles, hogares múltiples, educador familiar, clubes juveniles y pre juveniles, jardín social, materno infantil, desayunos infantiles, recuperación nutricional, escuela para familias, familia rural dispersa, con empresas de carácter publico o privado, directamente o a través de uniones temporales y/o consorcios. 6. Actividades de apoyo a la cultura y promoción social, protección de las poblaciones constitucionalmente protegidas, así como el impulso y desarrollo de las costumbres y tradiciones de las culturas indígenas, afro y demás comunidades nacionales e internacionales, la difusión de la identidad cultural, así como también la protección, promoción conservación y preservación de los patrimonios culturales de las mismas. Además de lo incluido en la normativa vigente del fomento y estimulo de la cultura, tales como la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 804 de 1995, entre otras normativas. 7. Dirección, coordinación, administración de programas para los jóvenes y todo lo relacionado con la implementación de la Ley 1098/2006 y la Ley 375/1999 (Leyes de Niñez, Adolescencia y Ley de Juventudes). También la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades tendientes a mejorar el nivel de vida de los mismos, apoyando e Implementando mediante de la gestión, preparación, producción, distribución, comercialización, ensamble, suministro, importación o exportación de alimentos, materiales

didácticos, etc., a programas, proyectos, actividades, etc., de entidades del orden nacional e internacional y que contribuyan al desarrollo de la seguridad alimentaria y nutricional de la población infante, madres gestantes y madres lactantes. 8. Fomento e impulso de la educación en economía solidaria, la cultura del emprendimiento, la asociatividad y principios cooperativos, incluyendo la de impartirla en planteles educativos, así como también lo establecido en la normativa relacionada a la cultura del emprendimiento. 9. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

PATRIMONIO

$ 271.334.793,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Presidente y representante legal: 1. Representar legalmente a la corporación 2. Convocar y presidir las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva 3. Ejecutar las decisiones emanadas por la Asamblea General y la Junta Directiva 4. Presentar planes y programas para cumplimiento y de los objetivos de la corporación 5. Ordenar los gastos y pagos de la corporación 6. Celebrar actos y convenios en representación de la corporación 7. Solicitar créditos,pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en buscar del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socio- Económico y humanístico de la corporación 8. Ejercer otras funciones que sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y representante legal de la corporación 9. Velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la Asamblea General y la Junta Directiva 10. Recaudar los fondos de la corporación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva 11. Llevar ordenadamente y observando todas las exigencias legales, los libros y contabilidad de la corporación 12. Rendir informes ante la Junta Directiva y la Asamblea General cuando se considere necesario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021 con el No. 25679 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ADANELLYS DIAZ ARRIETA	C.C. No. 40.937.458

Por Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2021 con el No. 24330 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULA XIMENA ILLERA VALVERDE	C.C. No. 52.054.467

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADANELLYS DIAZ ARRIETA	C.C. No. 40.937.458

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULA XIMENA ILLERA VALVERDE	C.C. No. 52.054.467
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES CASTAÑO QUINTERO	C.C. No. 79.895.223

Por Acta No. 1 del 27 de diciembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021 con el No. 25680 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADANELLYS DIAZ ARRIETA	C.C. No. 40.937.458

Por Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2021 con el No. 24330 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULA XIMENA ILLERA VALVERDE	C.C. No. 52.054.467
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES CASTAÑO QUINTERO	C.C. No. 79.895.223

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	24330 del 06 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 05 de junio de 2023 de la Extraordinarioa De Asamblea General De Asociados	27868 del 20 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Fecha expedición: 21/11/2023 - 14:31:14
Recibo No. S000516726, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r7dMG3dWyB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: A0161 S9411

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.999.159.200,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

CERTIFICAS ESPECIALES

La cámara de comercio de la guajira certifica que la sociedad denominada:Corporación prospéritas se constituyo el 13 de junio de 2012 bajo el registro 215374 del libro i por medio de acta 01 del 12 de junio de 2012 en la cámara de comercio de pereira.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14947896769

(415)7707212489984(8020) 000001494789676 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 0 7 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN PROSPÉRITAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 15 41

42. Correo electrónico cprosperitas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 0 0 8 7 5 2	3 0 0 5 3 3 9 2 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 6 1 2	7 1 1 2	2 0 2 1 0 2 2 5	5 5 1 2	9 4 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 15 / 17 : 52: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ARRIETA ADANELLYS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 15-09-2023 05:52:40PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947896769

(415)7707212489984(8020) 000001494789676 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 0 7 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 1 2	2 0 1 6 0 5 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 6 1 3	2 0 1 6 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 7 2 1	S 0 5 0 4 7 2 1
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 6 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947896769

(415)7707212489984(8020) **000001494789676 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 0 7 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 9 3 7 4 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	ARRIETA	ADANELLYS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947896769

(415)7707212489984(8020) **000001494789676 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 0 7 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 5 4 4 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ILLERA	VALVERDE	PAULA	XIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.937.458**

DIAZ ARRIETA

APELLIDOS

ADANELLYS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUN-1999 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00131531-F-0040937458-20081125 0006932048A 1 7840006138

ALCALDÍA DE RIOHACHA	REPUBLICA DE COLOMBIA Distrito Especial, Turistico y Cultural de Riohacha NIT.892115007 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Pagina 1 de 1

NÚMERO: 899

Fecha 28/11/2023

Vencimiento 31 de diciembre

Dependencia DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR

Certifico disponibilidad por valor de $ 149.933.700

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL

Con cargo a

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCIÓN	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	4503	83117	16	07	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE LA POB ETNICAS	149.933.700.00
						TOTAL	149.933.700.00

Nombre Proyecto FORT.DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACION

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia 2023

Por concepto de FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACION ETNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA GUAJIRA.

ORDENADOR DEL GASTO: JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES - ALCALDE DISTRITAL

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO: YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA

OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACIÓN ÉTNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA"**
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PROSPERITAS.
IDENTIFICACIÓN:	Nit No. 900.530.701-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ADANELLYS DIAZ ARRIETA
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 40.937.458 expedida en Riohacha – La Guajira
VALOR APORTE DEL DISTRITO:	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 149.993.700,00) M/CTE**
VALOR APORTE DE LA FUNDACION:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.550.000) M/CTE,** de acuerdo a la propuesta económica presentada.

Entre los suscritos: **JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 84'091.422 expedida en Riohacha (La Guajira), quien actúa en calidad de Alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha - La Guajira- (Nit: 892.115007-2), declarado alcalde electo mediante acreditación expedida por la Comisión Escrutadora Municipal el 6 de noviembre de 2019, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 1° de enero de 2020, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DISTRITO DE RIOHACHA,** de una parte, y **ADANELLYS DIAZ ARRIETA,** mujer, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.118.810.805 expedida en Riohacha – La Guajira, quien en el presente acto obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN PROSPERITAS,** persona jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro, con número de NIT 900.530.701-3, registrada en la cámara de comercio bajo el N° 24330 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 06 de febrero de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir el presente Convenio de Asociación, quien para los trámites del presente documento se llamará **FUNDACION,** hemos decidido celebrar el siguiente Convenio de Asociación regido por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y decreto 092 de 2017 y lo contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULAS:	
1. OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACIÓN ÉTNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA"
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del Convenio es de **VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023,** este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas.
3. OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir de buena fe el objeto convenio. 2. Administrar el Recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto y asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio de asociación bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. 4. Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. 5. Constituir las pólizas pactadas en el convenio. 6. Constituir previos los trámites legales pertinentes, una cuenta bancaria separada no conjunta para la administración de los recursos que hagan parte de este convenio de asociación. 7. Entregar un informe escrito del desarrollo del convenio de asociación, las muestras fotográficas y demás evidencias obtenidas en las diferentes

actividades, las cuales estén enmarcadas en el convenio de asociación mencionado.

8. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
9. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión del desarrollo del proyecto.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.
11. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del contrato, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del DISTRITO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Presentar un informe final:

a) las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso.

b) A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía.

c) la acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo.

d) Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del convenio.

e) Igualmente será necesario que se acredite el pago de los impuestos correspondientes y que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) al momento de la liquidación, o de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para cada desembolso que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad.

f) El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar.

g) Deberá reposar en el expediente copia de todos los contratos que celebró la entidad sin ánimo de lucro para la realización del presente proyecto, con persona naturales o jurídicas, los cuales harán parte integral del informe financiero de la entidad. (si aplica)

h) Relación del personal vinculado en el desarrollo de las actividades con el valor del contrato y la Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

i) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

j) Factura de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del convenio

14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio de asociación.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Curso básico en economía solidaria y cooperativismo para población étnica emprendedora. 2. Capacitación en emprendimiento y marketing digital. 3. rueda de negocio para el fortalecimiento de mujeres emprendedoras étnicas y presentación de muestras de sus emprendimientos.
4. VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO:	El valor del aporte del Distrito al presente Convenio corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 149.993.700,00) M/CTE,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 899 del 29 de noviembre de 2023.
5. FORMA DE PAGO:	**EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA,** entregará el valor de los aportes del contrato de interés público a suscribir así: 1. Un anticipo equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del convenio de asociación, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: - Que se haya perfeccionado el contrato de interés público con la firma de las partes. - Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registró presupuestal. - Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO. - Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO. - Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. 2. El Distrito de Riohacha pagará el valor del convenio mediante un único (1) pago correspondiente al 100% del convenio, durante la ejecución del proyecto máximo una (1) factura por mes. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de actividades - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. - Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. - Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

	- Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación
6. GARANTÍA:	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del DISTRITO, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados: a. **Cumplimiento del convenio**: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. c. **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio. d. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual a la duración del convenio o hasta su amortización. La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.
7. CUENTA BANCARIA:	APERTURA DE CUENTA ESPECIAL: Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Distrito de Riohacha, para la ejecución del proyecto la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Convenio de interés público y el nombre del Distrito de Riohacha.
8.SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** y/o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto.
9.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO	El Distrito de Riohacha puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Convenio
10. MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Convenio, El Distrito de Riohacha puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del convenio, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que la reglamenten o modifiquen; so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente
11. CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, el Contratista debe pagar al Distrito de Riohacha, a título de indemnización, una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil
12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO:	Constituyen parte integral del presente Convenio, los siguientes documentos: **a)** Propuesta y/o oferta presentada por EL ASOCIADO. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Plan anual de adquisiciones. **e)** Estudios previos. **f)** Cuadro de asignación de riesgos. **g)** Las actas y demás documentos que suscriban las partes

13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente convenio normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del DISTRITO y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO; no obstante, el presente convenio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II - www.Colombiacompraeficciente.gov.co
14. DECLARACIONES:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al convenio electrónico suscrito en la plataforma transaccional del Secop II
15.NOTIFICACIONES:	Se tendrán las siguientes direcciones para efectos de notificaciones indicadas a continuación: **1)** DISTRITO: Calle 2 # 8-38, Teléfono: 7272333, email: contactenos@riohacha-laguajira.gov.co. **2)** CONTRATISTA: Dirección: Calle 27ª No. 13 – 88, en Riohacha – La Guajira, Email: corp.prosperitas@gmail.com, Teléfono: 3017544196.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5648667
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	21 minutos de tiempo transcurrido *(11/12/2023 11:34:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 042 DE 2023
Objeto del contrato	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACIÓN ÉTNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA

COLOMBIA, Riohacha

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PROSPERITAS

COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 900530701

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION PROSPERITAS	Banco de Bogotá	Ahorros	530-56450-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Adanellys Diaz Arrieta* *Fecha de aprobación:* *11/12/2023 11:51:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES* *Fecha de aprobación:* *11/12/2023 11:56:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	3 minutos para terminar *(11/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19 días para terminar *(30/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 minutos para terminar *(11/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 minutos para terminar *(11/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(14/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☑Sí ☐No

%del anticipo: 50,00

Valor del anticipo: 74.996.850,00 COP

¿Patrimonio autónomo? ☐Sí ☑No *

¿Cuenta bancaria? ☑Sí ☐No *

☐**Otro:**

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	% de amortización	Fecha prevista de emisión	
☐	Pago 001	100	149.993.700,00	100	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5648667

Proveedor CORPORACION PROSPERITAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones RIOHACHA

Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Riohacha

Dirección RIOHACHA

Código postal 44001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	RIOHACHA	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1 CO1.PCCNTR.5648667

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							149.993.700,00	149.993.700,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93141500	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACIÓN ÉTNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1,00	UN	149.993.700,00	149.993.700,00	149.993.700,00	149.993.700,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONVENIO DE ASOCIACION (1).pdf	CONVENIO DE ASOCIACION (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE RAMIRO BERMUI	Tipo de documento	NIT	Número de documento	892.115.007-2	Guardar y notificar
Supervisor	Leandro José Mejía Día	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84030469	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Leandro José Mejía Día	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84030469	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Leandro José Mejía Díaz	11/12/2023 11:56:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	149.993.700
Total	149.993.700

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	899	CDP	No validado	149.993.700 COP	149.993.700 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 149.993.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Tipos de documentos

Tipos de documentos	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Si ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ○ Si ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas. Si ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Si ○ No

cumplimiento ◉ Si ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(12/*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10 días para terminar *(30/12/2023*
☑ Cumplimiento del contrato			
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(12/*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 p. m. *((UTC-*
☑ pago de salarios			
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(12/*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 12:00:00 p. m. *((UTC-*

Responsabilidad civil extracontractual ◉ Si ○ No

◉ No. de SMMLV 200

5 días de tiempo transcurrido *(14/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(12/*

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Identificación de la garantía	Justificacion	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha final
CO1.WRT.13168402	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	contrato de seguro	97.495.905,00 pesos	seguros mundiales	31/12/2026 *((UTC Lima, Quito)*
CO1.WRT.13167594	Responsabilidad civil extracontractual	contrato de seguro	232.000.000,00 COP	seguros mundiales	12 días para term *(31/12/2023 23:59(U Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? Si No

¿Pago de anticipos? Si No

% del anticipo: 50,00

Valor del anticipo: 74.996.850,00 pesos

¿Patrimonio autónomo? Si No *

¿Cuenta bancaria? Si No *

Otro:

	pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	% de amortización	Fecha prevista de emisión
Plan de pagos:	pago 001	100	149.993.700,00	100	-

Agrega

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5648667

Proveedor CORPORACION PROSPERITAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones RIOHACHA

Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

municipio Riohacha

dirección RIOHACHA

codigo postal 44001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	dirección	Ubicación
1	RIOHACHA	COLOMBIA> La Guajira> Riohacha

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.< /span>

REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Nit.892115007

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro.: 4375

Fecha de Expedición: 11 de diciembre de 2023

Dependencia: DIRECCION DE CONTRATACION

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $ 149.933.700,00

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD: 899 C.COSTOS: 01 ADMINISTRACION CENTRAL

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCION	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	4503	83117	10	07	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	149.933.700,00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

A favor de: CORPORACION PROSPERITAS

Con documento No.: 900530701

Por concepto de: CONVENIO DE ASOCIACION NO. 042 DE 2023. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACION ETNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA GUAJIRA. PLAZO: VEINTE (20) DIAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDENADOR DEL GASTO: JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES - ALCALDE DISTRITAL

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO: YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.11 15:33:49 -05:00

Código de Seguridad: hbSXc3WJ5PcQtku60m/tDw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100016156	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350034203	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION PROSPERITAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.530.701-3
DIRECCIÓN	CL 27A N. 13-88	TELÉFONO	3005008075
ASEGURADO	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA	No. DOC. IDENTIDAD	892.115.007-2
DIRECCIÓN	CALLE 2 # 8-38	TELÉFONO	7272333
BENEFICIARIO	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA	No. DOC. IDENTIDAD	892.115.007-2
DIRECCIÓN	CALLE 2 # 8-38	TELÉFONO	7272333

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ELECTRONICO DE ASOCIACION NO.042 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACIÓN ÉTNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	14.999.370,00	34.766,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2023	74.996.850,00	41.094,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	7.499.685,00	137.583,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 97.495.905,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
STANLEY JAVIER BORREGO BARROS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	213.443,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	213.443,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	41.504,00
TOTAL A PAGAR	$	259.947,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.11 15:40:24 -05:00

Código de Seguridad: 7jch8Qzl9dEALQgCd33FQg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100005014	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350034204	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION PROSPERITAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.530.701-3
DIRECCIÓN	CL 27A N. 13-88	**TELÉFONO**	3005008075
ASEGURADO	CORPORACION PROSPERITAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.530.701-3
DIRECCIÓN	CL 27A N. 13-88	**TELÉFONO**	3005008075
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRONICO DE ASOCIACION NO.042 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EMPRENDEDORES DE POBLACIÓN ÉTNICA EN ZONA RURAL Y URBANA FOCALIZADA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
NOTA: SE CUBRE LOS AMPAROS DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR LA SUMA DE $232.000.000 Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR LA SUMA DE $232.000.000. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACION PROSPERITAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	101.699,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.030,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
STANLEY JAVIER BORREGO BARROS	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	101.699,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	101.699,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	20.273,00
TOTAL A PAGAR	$	126.972,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100005014	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350034204	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF